



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR Y BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Página 1 de 3

Código: JC-P03-F01

Versión: 03

Fecha de Actualización:  
05-09-2024

FECHA	5/01/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Vicerrectoría de Desarrollo Humano – Sección Asistencial – P.S.S.
ORDENADOR DEL GASTO	Diego Alberto Polo Paredes
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

 PLAN DE ADQUISICIONES ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES\*

#### \*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

N/A

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL

En el plan de Acción para la vigencia 2023 - 2032, denominado "Educación para la Transformación Social y la Paz". de la Universidad del Tolima, Resolución N°103 del 31 de enero de 2023 se visualiza en el Eje 4, bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente, e intercultural. En su Programa: Vinculación de los entornos Institucionales, educativos, sociales y familiares en la formación de los actores de la comunidad universitaria para propiciar los ambientes, los factores protectores, la prevención y el autocuidado. Con el Proyecto: política integral de bienestar universitario (Acuerdo No. 064 de Noviembre 30 de 2021) enfocada en construir y garantizar las acciones necesarias y diferenciales en búsqueda del desarrollo humano integral, inclusivo y ambientalmente responsable para el mejoramiento de la calidad de vida y el cumplimiento pleno de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria, que contempla en su línea de trabajo "5 Promoción de la salud integral y autocuidado", desde donde a través de la Prestadora de Servicios de Salud (P.S.S.) Sección Asistencial; Que tiene por objeto Fomentar, desarrollar y promover la atención integral de salud a la comunidad universitaria, Prestar los primeros auxilios, atención médica, odontológica, Psicológica, con acciones preventiva y de intervención a los estudiantes, docentes, funcionarios y los familiares dependientes de estos y demás comunidad universitaria que los requiera. (Resolución No. 0422 de 1995 de Rectoría.); por ser prestadores de servicios de salud nos rige un conjunto de normas requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica, y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica, científica, y técnico administrativo indispensables para prestar y permanecer en los servicios de salud, lo cual busca dar seguridad a los usuarios y el equipo de salud frente a la prestación de estos y son de obligatorio cumplimiento. Estos requisitos están establecidos en la Resolución 3100 del 25 de noviembre 2019 instrumento que define los procedimientos, las condiciones, estándares y criterios mínimos requeridos para habilitar, ofertar y prestar servicios de salud en Colombia, entre ellos el de dotación y así garantizar que los servicios de salud se presten en condiciones que minimicen los riesgos de seguridad para el paciente y garantizar la prestación de los mismos fortaleciendo el buen ejercicio de las actividades académico administrativas. La permanencia estudiantil, mitigar la deserción en horas laborales y académicas en busca de los servicios de salud. Para los cuales se requiere un modelo de gestión para garantizar la seguridad del paciente que se encuentre en una emergencia que complique su estado de salud o comprometa su vida. En concordancia para poder dar cumplimiento a lo expuesto, se requiere la contratación continua del servicio de ambulancia habilitada para tal fin.

#### 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)

Generales: a) Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 en lo que le aplique para el sistema de seguridad y salud en el trabajo; b) Pagar las estampillas conforme a la normatividad vigente. Además, el contratista debe cancelar lo atinente a impuestos y tasas establecidas por la Ley y que apliquen al tipo de contrato; c) Cumplir con los productos entregables establecidos en los estudios previos; d) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales; e) Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato (si aplica); f) Mantener los precios presentados en la

	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR Y BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV</b>	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

propuesta; g) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en proporción al valor del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato; El contratista deberá estar vinculado a seguridad social durante el tiempo de ejecución del contrato; h) Propiciar relaciones respetuosas de las diferencias, prevenir y reportar cualquier tipo de violencia basada en género o discriminación por identidad de género u orientación sexual diversa que ocurra bajo el marco de las actividades contractuales al Comité de Asuntos de Género y Diversidades de la Universidad-CAGYD

Obligaciones Específicas:

1. Cumplir con las condiciones del servicio y tiempos señalados por el supervisor para la ejecución del contrato.
2. Garantizar el Traslado en Ambulancia, en lo que refiere al Transporte Asistencial Básico y medicalizado de pacientes, cuando sea solicitado el servicio
3. Estar inscrito en el REPS
4. Estar habilitado ante la Secretaría de Salud Departamental
5. Cumplir con las condiciones de habilitación del servicio por parte del Ministerio de Salud
6. Garantizar el cumplimiento de la normatividad relacionada con seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo.
7. Prestar el servicio de conformidad a los requerimientos de la Universidad.
8. Realizar y entregar informe (Bitácora de traslado) por cada traslado realizado
9. Realizar un Informe mensual, sobre los traslados realizados
10. Cumplir con el protocolo establecido para la entrega de pacientes
11. Estar en disponibilidad para cuando se le solicite, con fines de dar cumplimiento a obligaciones establecidas para la ejecución del contrato.
12. Asumir todo gasto administrativo, operativo, de personal, transporte y demás que requiera para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato
13. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
14. Propiciar relaciones respetuosas de las diferencias, prevenir y reportar cualquier tipo de violencia basada en género o discriminación por identidad de género u orientación sexual diversa que ocurra bajo el marco de las actividades contractuales al Comité de Asuntos de Género y Diversidades de la Universidad-CAGYD.
15. Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la ley.
16. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato.
17. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
18. Pagar las estampillas que correspondan conforme a la normatividad vigente y aplicable.
19. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales.
20. Aplicar actividades de autocuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
21. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Bitácora de traslado de paciente	Informe del traslado desde la Prestadora de Servicios de Salud o donde se solicite, hasta la entrega en la IPS receptora.	periódica
2	Informe de la ejecución del contrato, cuando el supervisor lo requiera	Informe ejecutivo de las actividades desarrolladas durante el periodo, con las evidencias respectivas	periódica

#### 4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)

P.S.S. - Sección Asistencial de la sede principal de la Universidad del Tolima.


	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR Y BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV</b>	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 10-02-2023


<b>5. VALOR ESTIMADO</b>
Prestación de servicios de ambulancia \$ <b>11.402.000</b> once millones cuatrocientos dos mil pesos M/CTE.


<b>6. PERFIL DEL CONTRATISTA</b>
Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), legalmente constituida, Inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), con Código de habilitación en Salud y experiencia mínima de cinco años (5) años en la prestación de servicio de traslado de pacientes.

<b>7. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
La duración será de, once (11) meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y firma del acta de inicio.

<b>8. LUGAR DE EJECUCIÓN</b>
Principal mente en la Prestadora De Servicios de Salud sede central de la Universidad del Tolima, o donde se requiera el servicio.

<b>9. CONSIDERACIONES ESPECIALES</b>
Favor tener en cuenta en el formato de la Solicitud de disponibilidad presupuestal lo citado a continuación:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>La dependencia que corresponde a:</b> VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – SECCIÓN ASISTENCIAL P.S.S.</li> <li>• En el concepto una vez registrador registre el número del rubro y el nombre del rubro, así: <b>Rubro 30410903</b> PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD PROPIOS</li> <li>• <b>CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):</b></li> <li>• <b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b> Ampliar los servicios de salud para el desarrollo integral de la comunidad universitaria en la Universidad del Tolima.</li> <li>• <b>Registrar el valor en el formato el signo \$</b> en donde se indica valor</li> <li>• <b>Registrar también el nombre del ORDENADOR DEL GASTO</b>, así:</li> </ul>
APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO DIEGO ALBERTO POLO PAREDES VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Registrar el correo</b> <a href="mailto:presupuestovdh@ut.edu.co">presupuestovdh@ut.edu.co</a> y el correo de <a href="mailto:seccionst@ut.edu.co">seccionst@ut.edu.co</a></li> </ul>
Institución sugerida:
 ips ambulancias.pdf

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Oscar Fernando Troncoso Bonilla
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	P.S.S.- Sección Asistencial
E-mail:	oftroncosob@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	Diego Alberto Polo Paredes

#### ESTUDIO PREVIO - 377

**Fecha:** 25 de Febrero de 2026 a las 12:26

**Solicitante:** 93372510 - OSCAR FERNANDO TRONCOSO BONILLA

**Dependencia Solicitante:** SECCIÓN ASISTENCIAL

**Eje estratégico:** Bienestar para el desarrollo humano integral incluyente e intercultural

**Ordenador del gasto:** 7713989 - DIEGO ALBERTO POLO PAREDES

**Ordenación del gasto:** VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

**Elaborado:** 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

**Valor:** \$ 11.402.000,00

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el plan de Acción para la vigencia 2023 - 2032, denominado "Educación para la Transformación Social y la Paz". de la Universidad del Tolima, Resolución N°103 del 31 de enero de 2023 se visualiza en el Eje 4, bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente, e intercultural. En su Programa: Vinculación de los entornos Institucionales, educativos, sociales y familiares en la formación de los actores de la comunidad universitaria para propiciar los ambientes, los factores protectores, la prevención y el autocuidado. Con el Proyecto: política integral de bienestar universitario (Acuerdo No. 064 de Noviembre 30 de 2021) enfocada en construir y garantizar las acciones necesarias y diferenciales en búsqueda del desarrollo humano integral, inclusivo y ambientalmente responsable para el mejoramiento de la calidad de vida y el cumplimiento pleno de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria, que contempla en su línea de trabajo "5 Promoción de la salud integral y autocuidado", desde donde a través de la Prestadora de Servicios de Salud (P.S.S.) Sección Asistencial; Que tiene por objeto Fomentar, desarrollar y promover la atención integral de salud a la comunidad universitaria, Prestar los primeros auxilios, atención médica, odontológica, Psicológica, con acciones preventiva y de intervención a los estudiantes, docentes, funcionarios y los familiares dependientes de estos y demás comunidad universitaria que los requiera. (Resolución No. 0422 de 1995 de Rectoría.); por ser prestadores de servicios de salud nos rige un conjunto de normas requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica, y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica, científica, y técnico administrativo indispensables para prestar y permanecer en los servicios de salud, lo cual busca dar seguridad a los usuarios y el equipo de salud frente a la prestación de estos y son de obligatorio cumplimiento. Estos requisitos están establecidos en la Resolución 3100 del 25 de noviembre 2019 instrumento que define los procedimientos, las condiciones, estándares y criterios mínimos requeridos para habilitar, ofertar y prestar servicios de salud en Colombia, entre ellos el de dotación y así garantizar que los servicios de salud se presten en condiciones que minimicen los riesgos de seguridad para el paciente y garantizar la prestación de los mismos fortaleciendo el buen ejercicio de las actividades académico administrativas. La permanencia estudiantil, mitigar la deserción en horas laborales y académicas en busca de los servicios de salud. Para los cuales se requiere un modelo de gestión para garantizar la seguridad del paciente que se encuentre en una emergencia que complique su estado de salud o comprometa su vida. En concordancia para poder dar cumplimiento a lo

mediante los cuales se establece, registra, verifica, y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica, científica, y técnico administrativo indispensables para prestar y permanecer en los servicios de salud, lo cual busca dar seguridad a los usuarios y el equipo de salud frente a la prestación de estos y son de obligatorio cumplimiento. Estos requisitos están establecidos en la Resolución 3100 del 25 de noviembre 2019 instrumento que define los procedimientos, las condiciones, estándares y criterios mínimos requeridos para habilitar, ofertar y prestar servicios de salud en Colombia, entre ellos el de dotación y así garantizar que los servicios de salud se presten en condiciones que minimicen los riesgos de seguridad para el paciente y garantizar la prestación de los mismos fortaleciendo el buen ejercicio de las actividades académico administrativas. La permanencia estudiantil, mitigar la deserción en horas laborales y académicas en busca de los servicios de salud. Para los cuales se requiere un modelo de gestión para garantizar la seguridad del paciente que se encuentre en una emergencia que complique su estado de salud o comprometa su vida. En concordancia para poder dar cumplimiento a lo

### CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios

## OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios de ambulancia para el traslado de pacientes con el fin de brindar la atención requerida

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con las condiciones del servicio y tiempos señalados por el supervisor para la ejecución del contrato. b) Garantizar el Traslado en Ambulancia, en lo que refiere al Transporte Asistencial Básico y medicalizado de pacientes, cuando sea solicitado el servicio c) Estar inscrito en el REPS d) Estar habilitado ante la Secretaría de Salud Departamental e) Cumplir con las condiciones de habilitación del servicio por parte del Ministerio de Salud f) Garantizar el cumplimiento de la normatividad relacionada con seguridad industrial y seguridad y salud en el trabajo. g) Prestar el servicio de conformidad a los requerimientos de la Universidad. h) Realizar y entregar informe (Bitácora de traslado) por cada traslado realizado i) Realizar un Informe mensual, sobre los traslados realizados j) Cumplir con el protocolo establecido para la entrega de pacientes k) Estar en disponibilidad para cuando se le solicite, con fines de dar cumplimiento a obligaciones establecidas para la ejecución del contrato. l) Asumir todo gasto administrativo, operativo, de personal, transporte y demás que requiera para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato m) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.

## PERFIL DEL CONTRATISTA

Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), legalmente constituida, Inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), con Código de habilitación en Salud y experiencia mínima de cinco años (5) años en la prestación de servicio de traslado de pacientes.

## PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de, seis (06) meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y firma del acta de inicio

## LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será principalmente en la Prestadora De Servicios de Salud sede central de la Universidad del Tolima, o donde se requiera el servicio

## PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	SERVICIO DE AMBULANCIA	Prestar servicio de traslado asistencial básico desde la Prestadora de Servicios de Salud o donde se solicite, cuando se presenten situaciones que requieran atención medica. Productos entregables: 1.) Bitácora de traslado de paciente. 2.) Informe de la ejecución del contrato, cuando el supervisor lo requiera

## REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamento	Total
-----------	-------	-----------------	------------------------	-------

CDP - 479	30410801 - PROGRAMA DE SERVICIOS DE SALUD 2026 PROPIOS	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO	111 - PROPIOS	11.402.000,00
-----------	--	--	---------------	---------------

### CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor la cual, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad. Justificación del presupuesto estimado: Ver el documento denominado Análisis del Sector el cual hace parte integral de los Estudios Previos.	\$ 11.402.000,00

### MODALIDAD

Menor Cuantía
---------------

### CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Operacionales	Incumplimiento de las actividades	Incumplimiento del objeto contractual	Seguimiento periódico de las actividades, presentación de informes y valoración del cumplimiento por parte de la supervisión.	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos Social	Protestas de la comunidad universitaria	Cierre de la Universidad imposibilitando o demorando los trámites y obligaciones por parte del contratista.	Cierre de la Universidad imposibilitando o demorando los trámites y obligaciones por parte del contratista.	Contratante	RIESGO MEDIO

Riesgos Financieros	Liquidez en el pago	Mora en el pago	Verificación de rubros aprobados para la contratación.	Contratante	RIESGO BAJO
---------------------	---------------------	-----------------	--	-------------	-------------

## GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de calidad del servicio	En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

## REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudici
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO	En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presenta
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	Cuando se trate de documentos de naturaleza publica otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.
REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un 1 año.

PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación VER ANEXO No. 2 y 3, el cual debe contener:
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	Cuando se trate de documentos de naturaleza publica otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.
PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación VER ANEXO No. 2 y 3, el cual debe contener:
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO	En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presenta
APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudici
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y su
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente debe acreditar estar dentro de los seis 6 meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante le
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL	Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y
ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA	Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado pantallazo de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
Certificación Bancaria	La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10 del valor del presupuesto oficial y válido por noventa 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información

## REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública. La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de

consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2024, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en los estados financieros.

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

### INDICADOR CONDICIÓN

Liquidez Mayor o igual a 1,8

Endeudamiento Menor o igual a 70%

Capital de Trabajo Mayor o igual al 40% del valor del presupuesto oficial

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

1. **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio)

del proponente. A mayor nivel de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

1. **CAPITAL DE TRABAJO:** El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en los estados financieros información financiera.

CT= Capitalde Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

El Comité de Evaluación verificará la información suministrada en los estados financieros y luego de dicha verificación se calcularán los siguientes indicadores de Capacidad Financiera.

Dónde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio PO= Presupuesto estimado de contratación

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera. Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme a diciembre 31 de 2024, según los estados financieros vigente de los proponentes

El estudio financiero el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta. Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite a UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminorar el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

<p>Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM</p>	<p>El proponente persona natural o representante legal debera presentar registro de dedudaores alimetarios morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021</p>
<p>Experiencia General</p>	<p>Para acreditar la experiencia mínimahabilitante del proponente, se debe acreditarlos</p> <p>(02) contratos suscritos, ejecutados y terminados, que acrediten su actividad económica de producción, transformación, circulación, administración o custodia de productos de acuerdo a lo requerido, relacionados con el objeto del presente estudio previo es decir "Prestar servicios de ambulancia para el traslado de pacientes con el fin de brindar la atención requerida"</p> <p>El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.</p> <p>Si los contratos fueron celebrados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se deberá aportar la carta de conformación de esta sociedad para determinar su porcentaje de participación.</p> <p>No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanción.</p> <p>Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número del contrato (si lo tiene).</li> <li>2. Entidad contratante</li> <li>3. Objeto</li> <li>4. Valor</li> <li>5. Fecha de suscripción</li> <li>6. Fecha de inicio</li> <li>7. Fecha de terminación.</li> </ol> <p>En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copiadel contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. La experiencia debe ser acreditada por sus miembros y serán tenidasen cuentas por el porcentaje de participación.</p> <p>En caso de presentarse certificaciones por adiconesa los contratos principales, éstas verificarán en conjuntocon el contrato principal al que liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. En caso que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su remplazo un documento contractual idóneo, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, contratos o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante, siempre y cuando se pueda verificar los requisitos aquí descritos.</p>

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA  
REQUISITO NO HABILITANTE

El proponente deberá diligenciar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.) conforme al anexo 7 establecido para tal fin según el grupo al cual se presentará. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

El contratista cotizará la TOTALIDAD de los Ítems requeridos para cada grupo o grupos en los que se presente. Si se detecta la carencia en la propuesta económica de un ítem propuesta se rechazará.

El cálculo del precio de los Ítems cotizados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la cotización, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden en cuenta del contratista. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el contratista.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la cotización económica presentada cuando al realizarla verificación de la misma, se detecta un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el contratista.

NOTA: Si el contratista no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el impuesto de renta, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el contratista.



El contratista cotizará la TOTALIDAD de los Ítems requeridos para cada grupo o grupos en los que se presente. Si se detecta la carencia en la propuesta económica de un ítem propuesta se rechazará.

Será causal de rechazo si el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

**PONDERACIÓN**

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
------------------	----------	-------------	----------------

CRITERIOS DE DESEMPATE	En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:	1) El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación. 2) El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación. 3) Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.	0
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA	Se efectuará la sumatoria de las certificaciones donde se acredite la experiencia en el objeto similar al grupo ofertado, con entidades públicas o privadas, cuyo presupuesto sea igual o superior a los siguientes rangos y se le asignará la siguiente puntuación: RANGO PUNTAJE Entre 5 y 15 SMMLV (Decreto 1469 del 2025) 10 Entre 16 y 25 SMMLV (Decreto 1469 del 2025) 20 Entre 26 y 35 SMMLV (Decreto 1469 del 2025) 30 Mayor a 35 SMMLV (Decreto 1469 del 2025) 40 Experiencia específica en atención a niños, niñas y adolescentes y/o en entornos escolares o instituciones educativas Se otorgarán diez (10) puntos adicionales al proponente que acredite mediante certificación contractual experiencia en la prestación de servicios de ambulancia o atención prehospitalaria en instituciones educativas, entornos escolares o actividades dirigidas a población infantil y adolescente. En caso de no acreditar esta experiencia específica, no se asignará puntaje en este subcriterio, sin que ello implique el rechazo de la oferta. No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones de experiencia que acrediten el requisito habilitante.	40
PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	1. MENOR VALOR:	Se asignará 60 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán 10 puntos de manera descendiente, es decir a mayor valor menor puntaje. FACTOR DE EVALUACIÓN PUNTAJE Propuesta más económica 60 La segunda propuesta más económica 50 La tercera propuesta más económica 40 La cuarta y demás propuestas económicas 30 Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas. NOTA: Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los servicios ofertados tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido. No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofertar alguna necesidad del presupuesto oficial, genera rechazo de la oferta. Sobre los precios netos ofertados, incluido IVA.	60

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
DIEGO ALBERTO POLO PAREDES C.C. 7713989	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA	



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y  
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

**CERTIFICACIÓN**

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
26-09-2023

Fecha: 3/02/2026

Dependencia: VICERRECTORIA DE DESARROLLO HUMANO

**QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO**

OBJETO:

Prestar servicios de ambulancia para el traslado de pacientes con el fin de brindar la atención requerida

VALOR:

\$ 11.402.000

LETRAS:

ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

VIGENCIA: 2026

**GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO**  
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

### SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:  
31-10-2024

#### PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 3/02/2026

DEPENDENCIA: VICERRECTORIA DE DESARROLLO HUMANO - SECCIÓN ASISTENCIAL P.S.S.

CONCEPTO:

Prestar servicios de ambulancia para el traslado de pacientes con el fin de brindar la atención requerida

Rubro: 30410801 PROGRAMA DE SERVICIOS DE SALUD 2026 PROPIOS

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

BPUT-IN-4733-2026

NOMBRE DEL PROYECTO:

Programa de Servicios de Salud 2026

VALOR TOTAL: \$ 11.402.000,00

El presente CDP se solicita por una vigencia de:  día (s)  mes (es)

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO  
**DIEGO ALBERTO POLO PAREDES**  
VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

Dora Elizabeth Bravo  
Universidad del Tolima

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP:

[juridica1@ut.edu.co](mailto:juridica1@ut.edu.co) - [presupuestovdh@ut.edu.co](mailto:presupuestovdh@ut.edu.co)

#### DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO : 03/02/2026

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Página 1 de 9
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

### 1. OBJETO

Prestar servicios de ambulancia para el traslado de pacientes con el fin de brindar la atención requerida.

### 2. ALCANCE DEL OBJETO

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad del Tolima, la gestión académica y administrativa se orienta a garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo integral de sus funciones misionales, dentro de las cuales se encuentra la protección de la vida, la salud y la integridad de la comunidad universitaria. En este contexto, la Universidad enfrenta el reto de asegurar una respuesta oportuna ante situaciones de emergencia médica que puedan presentarse en el desarrollo de actividades académicas, administrativas, culturales o deportivas, tanto en la sede central como en los diferentes espacios donde haga presencia institucional.

Por lo anterior, el objeto de la presente contratación consiste en prestar servicios de ambulancia para el traslado de pacientes con el fin de brindar la atención requerida, garantizando una respuesta inmediata, segura y conforme a los protocolos establecidos por la normativa vigente en materia de atención prehospitalaria. Este servicio permitirá atender oportunamente eventos que comprometan la salud de estudiantes, docentes, funcionarios y demás miembros de la comunidad universitaria, asegurando su traslado adecuado a las instituciones prestadoras de servicios de salud correspondientes.

En ese sentido, esta contratación se enmarca en los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional relacionados con el bienestar universitario, la gestión del riesgo y el fortalecimiento de entornos seguros, al reconocer que la disponibilidad de servicios de ambulancia constituye un componente esencial para la prevención, atención y mitigación de situaciones de emergencia. En consecuencia, mediante la garantía de este servicio, la Universidad del Tolima reafirma su compromiso con la protección de la vida, el cuidado de la salud y la generación de condiciones institucionales seguras que permitan el desarrollo adecuado de sus actividades misionales.

### 3. ESTUDIO DE MERCADO

En el presente proceso se requieren los servicios que se relacionan a continuación: la prestación de servicios de ambulancia para el traslado de pacientes con el fin de brindar la atención requerida. De acuerdo con lo anterior, dichos servicios comprenden principalmente la disponibilidad permanente de ambulancias debidamente habilitadas, dotadas con el equipo médico exigido por la normativa vigente y con personal idóneo y certificado en atención prehospitalaria, garantizando la respuesta oportuna ante situaciones de urgencia o emergencia que se presenten en el desarrollo de actividades institucionales. Esto incluye la estabilización inicial del paciente, su atención básica o medicalizada según el nivel requerido y su traslado seguro a la institución prestadora de

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Página 2 de 9
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

servicios de salud correspondiente.

Dada su naturaleza, estos servicios se ubican en el sector salud, específicamente en el subsector de servicios de atención prehospitalaria y transporte asistencial de pacientes. Este subsector está conformado por entidades y proveedores habilitados que cuentan con la infraestructura, los vehículos, el talento humano y los protocolos técnicos necesarios para garantizar una atención eficiente, segura y conforme a los estándares de calidad establecidos por las autoridades sanitarias competentes.

Asimismo, dentro de la economía colombiana, este tipo de servicios se clasifica como parte del sector de servicios de salud, en tanto constituye un componente esencial para la protección de la vida y la integridad de las personas, y se articula con la prestación del servicio público de educación superior al garantizar condiciones de seguridad y bienestar para el desarrollo de actividades académicas, administrativas, culturales y deportivas de la Universidad del Tolima. En consecuencia, su contratación contribuye al cumplimiento de los deberes institucionales en materia de prevención, atención de emergencias y gestión del riesgo.

### 3. 1. ASPECTOS GENERALES

El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

SEGMENTO (2500000)	FAMILIA (25100000)	EJEMPLOS	PRODUCTO
<u>Vehículos comerciales, militares y particulares, Accesorios y Componentes</u>	Vehículos de motor	25101700 - Vehículos de protección y salvamento	25101703 ambulancias

#### Económicos:

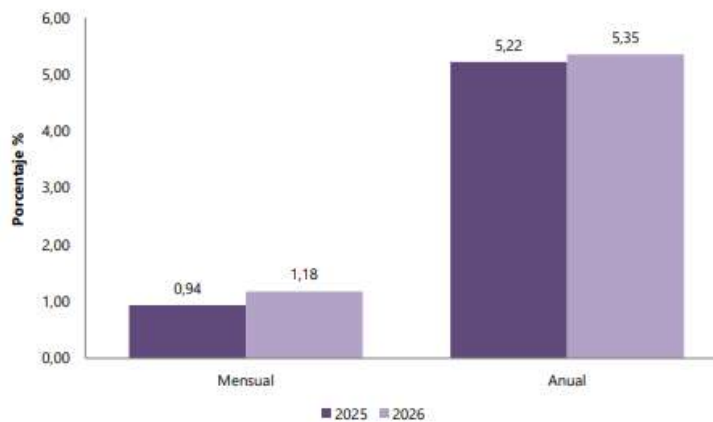
Variables económicas que afectan el sector

Variables económicas que afectan el sector (IPC)

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Enero 2025 - 2026



En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Enero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33	
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,23	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,00	0,31	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06	
Salud	1,71	1,64	0,02	1,21	0,02	
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18	
Bases y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04	
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,90	0,02	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01	
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,08	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

## VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS DEL SECTOR



La prestación de servicios de ambulancia para el traslado de pacientes con el fin de brindar la atención requerida constituye una alternativa administrativa y financiera viable para garantizar una respuesta oportuna ante situaciones de urgencia o emergencia que puedan presentarse en el desarrollo de actividades académicas, administrativas, culturales o deportivas de la institución, especialmente en contextos donde la entidad no cuenta con infraestructura propia habilitada para la atención prehospitalaria, o cuando su implementación implicaría altos costos de inversión, mantenimiento, habilitación sanitaria y contratación de personal especializado.

Este tipo de contratación permite a la entidad disponer de ambulancias debidamente habilitadas, dotadas con equipos médicos reglamentarios y talento humano calificado, sin asumir los costos asociados a la adquisición de vehículos, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de equipos biomédicos, seguros, combustible y cumplimiento de

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Página 5 de 9
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

exigencias técnicas y regulatorias del sector salud. Asimismo, la contratación externa del servicio se ajusta a los principios de eficiencia, economía y planeación del gasto público, en la medida en que facilita la disponibilidad inmediata de un servicio especializado, asegura la continuidad de las actividades institucionales en condiciones de seguridad y optimiza los recursos institucionales, conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal y prestación de servicios de salud.

### **ASPECTOS REGULATORIOS**

La entidad estatal, en el marco de un proceso de contratación para la prestación de servicios de ambulancia para el traslado de pacientes con el fin de brindar la atención requerida, debe identificar y aplicar la normativa vigente relacionada con este objeto contractual. Dicha regulación comprende tanto las disposiciones que rigen la contratación estatal como aquellas que establecen requisitos específicos para la prestación de servicios de salud y atención prehospitalaria, especialmente en lo relativo a la habilitación del prestador, las condiciones técnico–científicas del servicio, la idoneidad del talento humano y el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad del paciente.

En este contexto, resulta indispensable verificar el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como de las disposiciones expedidas por las autoridades sanitarias competentes en materia de transporte asistencial básico o medicalizado, garantizando que el proveedor cuente con ambulancias debidamente habilitadas, dotación reglamentaria, protocolos de atención y pólizas que amparen los riesgos derivados de la prestación del servicio.

Adicionalmente, deben considerarse las normas relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la gestión del riesgo, la atención de urgencias y la responsabilidad en la prestación de servicios de salud, en la medida en que el servicio contratado debe cumplir con estándares mínimos de calidad, oportunidad, continuidad y seguridad, asegurando una respuesta adecuada ante situaciones de emergencia que se presenten en el desarrollo de actividades institucionales.

Entre las principales disposiciones aplicables se destacan:

- Constitución Política de Colombia, como norma de normas que orienta los principios de transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia en la contratación estatal, así como la protección del derecho fundamental a la vida y a la salud.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, que introduce medidas orientadas a la eficiencia y transparencia de los procesos de contratación estatal.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que fortalece los mecanismos de prevención, control y sanción de la corrupción en la gestión contractual.
- Decreto 1082 de 2015, decreto único reglamentario del sector administrativo de

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Página 6 de 9
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Planeación Nacional, que compila y desarrolla la reglamentación en materia de contratación estatal.

- Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en lo relacionado con la habilitación y prestación de servicios de salud.
- Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima, en lo pertinente a la celebración y ejecución de contratos de prestación de servicios.

De esta manera, la contratación del servicio de ambulancia debe enmarcarse no solo en el régimen general de contratación estatal, sino también en el cumplimiento estricto de la normativa sanitaria vigente, garantizando condiciones de legalidad, calidad y seguridad en su ejecución.

### **3.2. ANÁLISIS DE OFERTA**

En Colombia, la prestación del servicio de ambulancia es desarrollada principalmente por personas jurídicas habilitadas como prestadores de servicios de salud, tales como instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), empresas especializadas en atención prehospitalaria y transporte asistencial, así como entidades que cuentan con autorización sanitaria para operar ambulancias de traslado asistencial básico (TAB) o traslado asistencial medicalizado (TAM). Estos proveedores deben cumplir con los requisitos técnicos, científicos y administrativos establecidos por la autoridad competente, incluyendo la habilitación del servicio, la idoneidad del talento humano, la dotación reglamentaria de los vehículos y el cumplimiento de protocolos de atención y bioseguridad.

Los proveedores del sector disponen de infraestructura operativa que integra vehículos adecuados, equipos biomédicos, sistemas de comunicación y coordinación, así como personal capacitado en atención de urgencias, lo que les permite garantizar una respuesta oportuna y segura ante situaciones que requieran traslado asistencial. Asimismo, asumen responsabilidades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de las ambulancias, la actualización en guías y protocolos clínicos y el cumplimiento de estándares de calidad en la prestación del servicio.

En el marco de la contratación pública, la prestación de servicios de ambulancia es una práctica recurrente en entidades estatales, particularmente en universidades públicas, alcaldías, gobernaciones y demás instituciones que desarrollan actividades con afluencia masiva de personas o que deben garantizar condiciones de seguridad y gestión del riesgo. A través de la plataforma SECOP II y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se evidencia la celebración de contratos para la prestación de este tipo de servicios, adjudicados a proveedores habilitados del sector salud.

Estos procesos reflejan un mercado activo y competitivo, caracterizado por una oferta especializada de empresas que cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera para garantizar la adecuada prestación del servicio, contribuyendo al cumplimiento de los deberes institucionales en materia de protección de la vida, atención de emergencias y seguridad en el desarrollo de actividades públicas.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Página 7 de 9
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

### ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

La dinámica de producción, disponibilidad y prestación del servicio de ambulancia en Colombia se enmarca principalmente en el sector salud, específicamente en el ámbito de la atención prehospitalaria y el transporte asistencial de pacientes. En cuanto a la “producción” del servicio, esta no implica la elaboración de un bien tangible, sino la organización y disposición permanente de recursos físicos, técnicos y humanos por parte del proveedor, quien debe contar con ambulancias debidamente habilitadas, dotadas con equipos médicos reglamentarios, insumos necesarios y personal asistencial calificado, conforme a la normativa sanitaria vigente. Este proceso incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, la verificación periódica de equipos biomédicos y la actualización en protocolos de atención.

La distribución del servicio se materializa a través de la disponibilidad operativa de las ambulancias en los lugares y horarios previamente establecidos por la entidad contratante, o mediante la activación del servicio ante un llamado de emergencia. En el caso de las entidades públicas, esta distribución se gestiona a través de los procedimientos de contratación estatal, garantizando la selección objetiva de un proveedor habilitado y autorizado por la autoridad competente en salud.

Finalmente, la entrega del servicio se concreta con la atención efectiva del evento que da lugar a su activación, lo cual comprende la valoración inicial del paciente, la estabilización conforme al nivel de complejidad requerido (básico o medicalizado), y su traslado seguro a la institución prestadora de servicios de salud correspondiente. En el ámbito de la contratación pública, este proceso se encuentra regulado por las normas vigentes y los procedimientos establecidos en plataformas como SECOP II, lo que asegura la transparencia, la trazabilidad y el cumplimiento de las condiciones pactadas para la adecuada prestación del servicio.

## 3.2. ANÁLISIS DE DEMANDA

### 3.2.1. ¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

La Universidad del Tolima en vigencias anteriores realizó entre otras las siguientes contrataciones que tienen objeto similar al del presente proceso:

2024	890700640	Universidad del Tolima	2024-03-20	253	ALS AMBULANCIAS PRIMERO TU SALUD SAS	Prestar servicios de ambulancia para el traslado de pacientes con el fin de brindar la atención requerida
2025	890700640	Universidad del Tolima	351	2025-03-27	ALS AMBULANCIAS PRIMERO TU SALUD SAS	Prestar servicios de ambulancia para el traslado de pacientes con el fin de brindar la atención requerida



### 3.2.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras los siguientes procesos de contratación donde adquieren bienes y servicios similares a los del presente proceso:


País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	COMPRADOR ESE CARMEN EMILIA OSPINA PERFIL	01-2026	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TRES (3) AMBULANCIAS DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) EURO VI, MODELO 2026; INCLUYE DOTACIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS, MATRICULADAS Y CON SOAT VIGENTE	Presentación de oferta	16/02/2026 9:05 PM (UTC -5 horas)	2/03/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	
	ESE HOSPITAL SAN ROQUE1	2026-058 GROUP LINE ELITE SAS ATENCION PREHOSPITAL	ALQUILER DE AMBULANCIA PARA LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES EN SITUACIONES DE URGENCIA Y EMERGENCIA CON EL FIN DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD EN EL MANEJO DE LOS PACIENTE	Presentación de oferta	16/02/2026 3:30 PM (UTC -5 horas)	-	
	E. S. E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO	CRE 001-2026	COMPRAVENTA DE AMBULANCIA	Presentación de oferta	16/02/2026 10:39 AM (UTC -5 horas)	-	
	HOSPITAL TAMALAMEQUE E. S. E. 2	CPS 0239	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO EL ARREGLO Y REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CARROCERÍA DE LA AMBULANCIA DE PROPIEDAD DE LA E. S. E. HOSPITAL DE TAMALAMEQUE - CESAR, CON	Presentación de oferta	15/02/2026 10:35 PM (UTC -5 horas)	-	

Como se observa en el cuadro anterior, las Entidades Públicas adquieren este tipo de elementos por medio de procesos de contratación teniendo en cuenta la cuantía. Así mismo, los plazos de ejecución y forma de pago dependen de la cantidad de servicios requeridos.

Para el caso de las empresas privadas, estas celebran contratos atendiendo la reglamentación dispuesta en los códigos civil y comercial dependiendo del caso.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Página 9 de 9
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

<b>5. CONSULTA DE PRECIOS</b>
<p>En atención a las cotizaciones allegadas por las firmas 123 Salud con Calidad y ALS Ambulancias Primero Tu Salud S.A.S., la Universidad del Tolima requiere la prestación del servicio de ambulancia para el cubrimiento de eventos y atención de emergencias que se presenten en sus instalaciones, incluyendo el traslado asistencial básico y medicalizado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Ibagué, conforme a los valores ofertados. De acuerdo con las propuestas económicas, el servicio puede prestarse bajo la modalidad de zona protegida con un valor mensual de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), o por evento, con tarifas de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$165.000) para traslado asistencial básico y CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000) para traslado asistencial medicalizado, incluyendo la disponibilidad inmediata, personal capacitado, cumplimiento de requisitos de habilitación y la entrega de los informes correspondientes por cada servicio prestado..</p>

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Oscar Fernando Troncoso Bonilla
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	P.S.S.- Sección Asistencial
E-mail:	<a href="mailto:oftroncosob@ut.edu.co">oftroncosob@ut.edu.co</a>

# PORTAFOLIO DE SERVICIOS



**ALS**  
**AMBULANCIAS**  
**PRIMERO TU SALUD!**

**ALS AMBULANCIAS PRIMERO TU SALUD SAS**, es una empresa constituida en el año 2013 ante la cámara de comercio de Ibagué por el actual Gerente Alexander Lozada Saavedra quien se desempeñó como conductor de ambulancia durante el periodo comprendido entre el año 1995 a 2013 en instituciones como el seguro social y hospital federico lleras acosta de la ciudad de Ibagué; hijo del Sr Ángel María Lozada Gutiérrez quien durante muchos años desempeñó el mismo cargo, igualmente en el entonces llamado Instituto de Seguro Social y de quien heredó la pasión del servicio, humanización y cuidado a los pacientes trasladados en ambulancia.

**ALS AMBULANCIAS**, inicialmente fue integrada de manera familiar donde los servicios de conducción eran prestados por su actual gerente, hijos y auxiliares de enfermería.

La prestación del servicio comenzó en el año 2015 con una ambulancia de traslado básico, con el paso de los años ha venido aumentando la capacidad instalada, contando actualmente con diez (10) ambulancias; en noviembre del año 2022 se habilitó el servicio de traslado asistencial medicalizado, contando hoy en día con tres (03) ambulancias medicalizadas y siete (07) para traslado asistencial básico.



📍 Arkambuco Manzana A Casa 26

✉ alsambulancias@gmail.com

📞 Celular 3157620339 - 3203446229

☎ Fijo 608-2628183

🌐 www.alsambulancias.com

📱 als.ambulancias

## Misión

Brindar servicios de transporte asistencial de pacientes en traslado básico y medicalizado bajo altos estándares de calidad, seguridad del paciente y gestión de riesgo mediante una atención oportuna, segura, humanizada e integral.

## Visión

Consolidarse para el año 2026 a nivel regional, como la institución prestadora de servicios de salud en traslado asistencial básico y medicalizado más reconocida por la excelencia en la prestación del servicio.

## Nuestros valores



## Objetivos corporativos

- Garantizar atención oportuna, segura y humanizada contando con personal asistencial y administrativo altamente capacitado.
- Evaluar la satisfacción del usuario frente a la prestación del servicio con el fin de identificar oportunidades de mejorar que permitan gradualmente aumentar la satisfacción de la atención.

📍 Arkambuco Manzana A Casa 26

✉️ alsambulancias@gmail.com

📞 Celular 3157620339 - 3203446229

☎️ Fijo 608-2628183

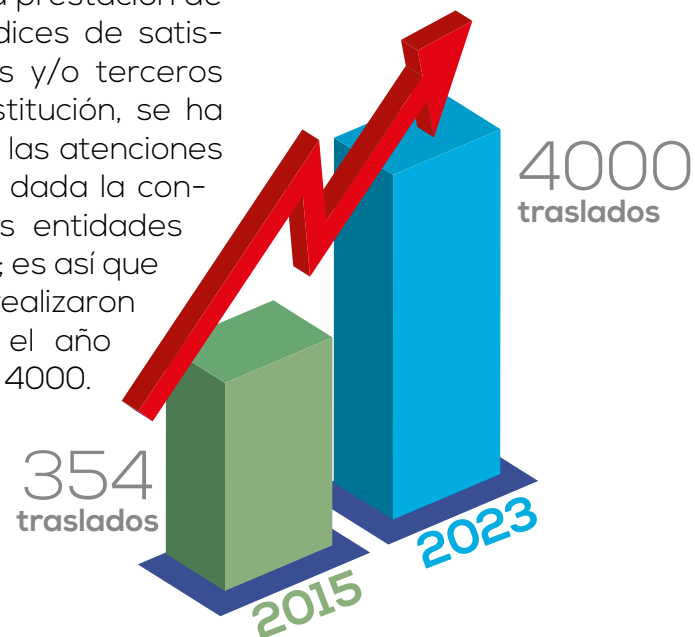
🌐 www.alsambulancias.com

📱 als.ambulancias

# TRAYECTORIA



Gracias a la calidad en la prestación de los servicios, buenos índices de satisfacción con los usuarios y/o terceros que caracteriza a la Institución, se ha reflejado el aumento de las atenciones que ha sido significativo dada la confianza por parte de las entidades que requieren el servicio; es así que durante el año 2015 se realizaron 354 traslados y para el año 2023 se prestaron más 4000.



Actualmente la institución se encuentra en proceso de gestión documental, asistencial y administrativa con el fin de realizar el proceso de certificación en altos estándares de calidad, con entidad certificadora.

📍 Arkambuco Manzana A Casa 26

✉️ alsambulancias@gmail.com

📞 Celular 3157620339 - 3203446229

☎️ Fijo 608-2628183

🌐 www.alsambulancias.com

📷 als.ambulancias

**ALS**  
AMBULANCIAS  
PRIMERO TU SALUD!

# TRAYECTORIA



En este tiempo de existencia, la empresa, además de enfocarse en la prestación del servicio a pacientes víctimas de accidentes de tránsito, ha logrado diversificar la atención en eventos de distinta índole como son: cubrimientos de zonas protegidas, atenciones a administradoras de riesgos laborales, convenios, contratos formalmente y establecidos con Empresas Sociales del Estado u Hospitales de los distintos municipios del departamento del Tolima, eventos de gran envergadura como el cubrimiento en una oportunidad de las fiestas tradicionales de mitad de año de municipio de Ibagué.



**ALS**  
AMBULANCIAS  
PRIMERO TU SALUD!

📍 Arkambuco Manzana A Casa 26

✉️ alsambulancias@gmail.com

📞 Celular 3157620339 - 3203446229

☎️ Fijo 608-2628183

🌐 www.alsambulancias.com

📱 als.ambulancias

# NUESTROS SERVICIOS

- Traslados en ambulancia en los diferentes niveles de complejidad; Asistencial Básico, Medicalizado y Medicalizado Neonatal a nivel local, regional y nacional.
- Traslados convencionales y asistenciales de pacientes en casos de urgencias vitales, traslados inter institucionales, traslados internos institucionales, Traslados a consultas médicas, Traslados desde unidades de cuidados intensivos y Traslados a procedimientos especiales, toma de paraclínicos o exámenes diagnósticos.
- Traslado de residencia-hospital, Hospital-residencia, además de acompañamiento a toma de exámenes diagnósticos o citas médicas.
- Recibimiento, traslado y ubicación de pacientes en el aeropuerto a empresas prestadoras de salud.
- Eventos de todo tipo.

**3** ambulancias para traslado medicalizado: Móviles completamente dotadas y habilitadas por la Secretaria de Salud según R.3100 /2019 y NTC ICONTEC 3729/2007.



**7** Ambulancias para traslado básico: Móviles completamente dotadas y habilitadas por la Secretaria de Salud según R.3100 /2019 y NTC ICONTEC 3729/2007.



📍 Arkambuco Manzana A Casa 26

✉ alsambulancias@gmail.com

📞 Celular 3157620339 - 3203446229

☎ Fijo 608-2628183

🌐 www.alsambulancias.com

📷 als.ambulancias

**ALS**  
AMBULANCIAS  
PRIMERO TU SALUD!

# NUESTROS SERVICIOS

La empresa cuenta con la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido bajo la normatividad vigente, decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario del sector trabajo; Resolución 0312 de 2019, Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SS





Gracias a nuestra amplia trayectoria y excelente atención, hemos tenido la oportunidad de brindar nuestros servicios a lo largo de la geografía nacional, contribuyendo así a la humanización de la atención a los pacientes y los demás campos en los que trabajamos.





26  
om  
29  
83  
om  
ias







# TALENTO HUMANO

Tenemos a disposición un talento humano calificado en el área de la salud con valores éticos y morales íntegros; conformado por:

- Conductores de gran experiencia en manejo de vehículos de emergencia, cursos certificados MAVE, primeros auxilios, atención a víctimas de violencia sexual y agentes químicos.
- Técnicos en Auxiliares de Enfermería, con experiencia en atención prehospitalaria, con curso de Reanimación CardiocerebroPulmonar (RCCP) y en constante actualización de acuerdo a la norma.
- Personal en el área administrativa que realiza el apoyo para la realización de nuestra labor.
- Se cuenta con un apoyo profesional que brinda asesoría permanente en las diferentes áreas (gestión de la calidad, contabilidad, ingeniería biomédica, seguridad y salud en el trabajo, área jurídica) siempre en la búsqueda del mejoramiento continuo en la prestación de los distintos servicios.

📍 Arkambuco Manzana A Casa 26

✉ [alsambulancias@gmail.com](mailto:alsambulancias@gmail.com)

📞 Celular 3157620339 - 3203446229

☎ Fijo 608-2628183

🌐 [www.alsambulancias.com](http://www.alsambulancias.com)

📷 [als.ambulancias](https://www.instagram.com/als.ambulancias)

**ALS**  
AMBULANCIAS  
PRIMERO TU SALUD!



La consolidación de una empresa no solo está en el trabajo, por eso nos esmeramos por aportar al bienestar de nuestros colaboradores a través de actividades y recursos, formando de esta manera una familia que persigue el mismo objetivo: ser los mejores.





COMICS

**REGISTRO ACTUAL - CAPACIDAD**

Si conoce algún dato dígtelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCCIONES
NIT	<input type="text"/> - <input type="checkbox"/>				
Naturaleza Jurídica	<input type="text"/>				
<b>DATOS GENERALES DEL PRESTADOR</b>					
Código del Prestador	<input type="text"/> 7300102429 - <input type="checkbox"/>	Clase de Prestador	<input type="text"/>		
Empresa Social del Estado	<input type="text"/>	Nivel Atención Prestador	<input type="text"/>	Carácter Territorial	<input type="text"/>
<b>DATOS DE LA SEDE</b>					
Departamento	<input type="text"/>	Municipio	<input type="text"/>		
Código de la Sede	<input type="text"/> - <input type="checkbox"/>				
Nombre de la Sede	<input type="text"/>				
<b>CAPACIDAD INSTALADA</b>					
Grupo	<input type="text"/>				
Concepto	<input type="text"/>				

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 06 de enero de 2026 (7:41 p.m.)

Excel
 Word
 Texto

**(12) registros encontrados.**

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Grupo	Concepto	Cantidad	Número de Placa	Modalidad	Modelo	Tarjeta de propiedad
Tolima	IBAGUÉ	7300102429	01	ALS AMBULANCIAS PRIMERO TU SALUD SAS	AMBULANCIAS	Básica	1	BPS478	TERRESTRE	2009	10003408915
Tolima	IBAGUÉ	7300102429	01	ALS AMBULANCIAS PRIMERO TU SALUD SAS	AMBULANCIAS	Básica	1	HQW356	TERRESTRE	2014	10007185420
Tolima	IBAGUÉ	7300102429	01	ALS AMBULANCIAS PRIMERO TU SALUD SAS	AMBULANCIAS	Básica	1	KDM313	TERRESTRE	2013	10036315140
Tolima	IBAGUÉ	7300102429	01	ALS AMBULANCIAS PRIMERO TU SALUD SAS	AMBULANCIAS	Básica	1	MJJ1999	TERRESTRE	2013	10036651031
Tolima	IBAGUÉ	7300102429	01	ALS AMBULANCIAS PRIMERO TU SALUD SAS	AMBULANCIAS	Básica	1	MZQ246	TERRESTRE	2015	10031221296
Tolima	IBAGUÉ	7300102429	01	ALS AMBULANCIAS PRIMERO TU SALUD SAS	AMBULANCIAS	Básica	1	OET381	TERRESTRE	2014	10031407938
Tolima	IBAGUÉ	7300102429	01	ALS AMBULANCIAS PRIMERO TU SALUD SAS	AMBULANCIAS	Básica	1	OTD950	TERRESTRE	1999	10006573510
Tolima	IBAGUÉ	7300102429	01	ALS AMBULANCIAS PRIMERO TU SALUD SAS	AMBULANCIAS	Básica	1	VCW549	TERRESTRE	2012	10025545683
Tolima	IBAGUÉ	7300102429	01	ALS AMBULANCIAS PRIMERO TU SALUD SAS	AMBULANCIAS	Medi calizada	1	DUR015	TERRESTRE	2019	10022329735
Tolima	IBAGUÉ	7300102429	01	ALS AMBULANCIAS PRIMERO TU SALUD SAS	AMBULANCIAS	Medi calizada	1	GKP938	TERRESTRE	2020	10023062439
Tolima	IBAGUÉ	7300102429	01	ALS AMBULANCIAS PRIMERO TU SALUD SAS	AMBULANCIAS	Medi calizada	1	JUU378	TERRESTRE	2022	10035185785
Tolima	IBAGUÉ	7300102429	01	ALS AMBULANCIAS PRIMERO TU SALUD SAS	AMBULANCIAS	Medi calizada	1	LCO472	TERRESTRE	2021	10030461637



Ibagué, 07 de Enero de 2026

SEÑORES:

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

Asunto: Propuesta comercial, financiera y cotización de cubrimiento de evento.

Para nosotros es un placer hacer efectiva nuestra propuesta comercial, de acuerdo a sus intereses nuestros servicios y manual tarifario es el siguiente:

- Servicio de ambulancia básica
- Disponibilidad y atención al llamado de emergencia inmediato.
- Valoración inicial y apoyo directo con el CRUET (Centro regulador de urgencias y emergencias del Tolima)
- Equipo de profesionales y atención pre hospitalaria plenamente capacitados y con buena disposición.
- Traslado al centro asistencial de preferencia del protegido.
- Control de calidad, eficiencia y calor humano con el personal de su empresa.
- Servicio para cliente

---

Tel: [3165821897](tel:3165821897) -3225895046

[123saludconcalidad@gmail.com](mailto:123saludconcalidad@gmail.com) – Mz E Casa 33 Portales del Norte

IBAGUE – TOLIMA

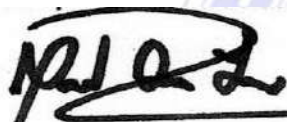
[www.123saludconcalidad.com](http://www.123saludconcalidad.com)

## PROPUESTA FINANCIERA

Nuestra propuesta financiera total de cubrimiento de zona protegida valor mensual horas será de \$2.000.000 un salario mínimo legal vigente (DOS MILLONES DE PESOS M/C).

Los cuáles serán cubiertos por una ambulancia básica

Cordialmente,



Miguel Ángel Lozada Ortiz

Representante legal

CC. 1.110.561.110



---

Tel: [3165821897](tel:3165821897) - [3225895046](tel:3225895046)

[123saludconcalidad@gmail.com](mailto:123saludconcalidad@gmail.com) – Mz E Casa 33 Portales del Norte

IBAGUE – TOLIMA

[www.123saludconcalidad.com](http://www.123saludconcalidad.com)



# PORTAFOLIO DE SERVICIOS

## LINEAS PRINCIPALES

 +573153660666

 +573165821897

 Ibagué - Tolima

 [123saludconcalidad@gmail.com](mailto:123saludconcalidad@gmail.com)

 [www.123saludconcalidad.com](http://www.123saludconcalidad.com)



## MISIÓN



Ofrecer un servicio de transporte eficiente y de alta calidad, garantizando la comodidad y seguridad de nuestros pacientes en cada traslado, adaptándonos a sus necesidades específicas.

## VISIÓN



Consolidarnos como una empresa reconocida a nivel departamental y nacional, destacándonos por ofrecer un servicio de atención prehospitalaria y transporte asistencial excepcional, centrado en la calidad, la eficiencia y la satisfacción de nuestros usuarios.

## VALORES



Nuestra política de calidad se basa en valores fundamentales que guían cada uno de nuestros servicios: seguridad en el traslado, atención cálida y oportuna, comodidad para el paciente, puntualidad en la respuesta, honestidad en nuestras acciones, limpieza rigurosa de nuestras unidades, confianza construida con profesionalismo, y una presentación impecable que refleja nuestro compromiso con la excelencia.

✉ [123saludconcalidad@gmail.com](mailto:123saludconcalidad@gmail.com)

🌐 [www.123saludconcalidad.com](http://www.123saludconcalidad.com)

## TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO

- ✓ Servicio de traslado asistencial básico que transporta pacientes de baja complejidad desde la vía pública, domicilios u otros lugares, hacia una institución prestadora de servicios de salud, garantizando atención segura y oportuna durante el recorrido.
- ✓ El traslado asistencial básico cuenta con un equipo conformado por un auxiliar de enfermería y un conductor capacitado, quienes velan por la seguridad y el bienestar del paciente durante el desplazamiento.
- ✓ La ambulancia de traslado asistencial básico está dotada con los insumos y equipos médicos requeridos conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, según lo estipulado en la Resolución 3100 de 2019.



## TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO



- ✓ El traslado asistencial medicalizado es un servicio que permite movilizar pacientes de mediana y alta complejidad desde domicilios, hospitales, unidades de cuidado intermedio o intensivo, y otros lugares, hacia instituciones de salud de mayor nivel, garantizando atención especializada durante el desplazamiento.
- ✓ Este tipo de traslado está a cargo de un equipo conformado por un médico general o especialista, un auxiliar de enfermería y un conductor capacitado, quienes trabajan de manera coordinada para asegurar la estabilidad y seguridad del paciente.

- ✓ Las ambulancias medicalizadas están equipadas con todos los insumos y dispositivos exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, según la Resolución 3100 de 2019. Entre ellos se encuentran: monitor de signos vitales, desfibrilador, ventilador mecánico, bombas de infusión, equipos para atención de órganos, parto y pequeñas cirugías, entre otros elementos necesarios para brindar atención médica avanzada durante el traslado.





## TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL



- ✓ El traslado asistencial medicalizado neonatal es un servicio especializado que permite movilizar pacientes recién nacidos de hasta 4 semanas de vida, que requieren soporte con incubadora, y que presentan condiciones de mediana o alta complejidad. Este servicio se realiza desde hospitales, unidades de cuidado intermedio e intensivo pediátricas, u otros lugares, hacia instituciones de salud de mayor nivel, garantizando atención segura y especializada durante todo el recorrido.
- ✓ La ambulancia destinada para este tipo de traslado está tripulada por un médico general o especialista, un auxiliar de enfermería y un conductor capacitado, conformando un equipo idóneo para la atención neonatal.
- ✓ Estas ambulancias medicalizadas neonatales están dotadas con todos los insumos y equipos médicos requeridos, incluyendo una incubadora, monitor de signos vitales, ventilador mecánico, bombas de infusión y demás dispositivos necesarios, en cumplimiento con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 3100 de 2019.

✉ [123saludconcalidad@gmail.com](mailto:123saludconcalidad@gmail.com)

🌐 [www.123saludconcalidad.com](http://www.123saludconcalidad.com)



## Servicio de zona protegida y área segura

- ✓ Este servicio ofrece acceso prioritario a la atención de emergencias dentro de su empresa o institución, garantizando una respuesta rápida y efectiva ante cualquier eventualidad.
- ✓ Contamos con vehículos de emergencia de última tecnología, equipados para atender diferentes tipos de situaciones críticas y adaptarse a cualquier entorno o requerimiento operativo.
- ✓ Nuestro personal posee más de 5 años de experiencia en el manejo de emergencias y en la intervención en zonas y áreas seguras, asegurando procedimientos confiables y efectivos.
- ✓ Ofrecemos atención las 24 horas del día, con cubrimiento mensual y servicios integrales que se ajustan a las necesidades específicas de su organización.



✉ [123saludconcalidad@gmail.com](mailto:123saludconcalidad@gmail.com)

🌐 [www.123saludconcalidad.com](http://www.123saludconcalidad.com)



## **NUESTROS CLIENTES**

- CLINICA NUESTRA IBAGUE**
- FIDECOMISO COIBA**
- EJE MEDICA S.A.S**
- IKE ASISTENCIA**
- AIR LIQUIDE S.A.S**
- SALUD TOTAL EPS**
- COLMEDICA**
- CLINICA ASOTRAUMA S.A.S**
- PROING S.A**

 [123saludconcalidad@gmail.com](mailto:123saludconcalidad@gmail.com)

 [www.123saludconcalidad.com](http://www.123saludconcalidad.com)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

**DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS**

Código y Nombre del Prestador		7300103083 - 123 SALUD CON CALIDAD S.A.S.			
Código y Nombre de la Sede		730010308301-123 SALUD CON CALIDAD S.A.S.			
Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ	Dirección	MANZANA E CASA 33 URBANIZACION PORTALES DEL NORTE. Barrio: PORTALES DEL NORTE.
Grupo del Servicio		Transporte Asistencial			

**601 - TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO**



Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: **DHS1134025**

Verifique la información de este documento, ingresando a: <http://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo.aspx> y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: DHS1134025

En caso de cualquier inquietud con el **DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS** comuníquese con la Secretaría Departamental de Salud del Tolima - Dirección: Carrera 3 entre calle 10 y 11 edificio Gobernación Tolima - Teléfono(s): (8)2611111 ext 1602 - 3176476446 (8) 2611111 ext 1602 - 3176476446 - Correo Electronico: despacho@saludtolima.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 17 - 09 - 2020 (DD-MM-AAAA).

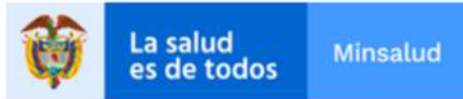
Fecha de impresión: viernes 25 de septiembre de 2020 (2:42 p. m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en el Decreto 1011, abril 3 de 2006 y sus normas reglamentarias.

Código interno MinSalud\_PS:-306215786

Versión 2.0.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

**DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS**

Código y Nombre del Prestador		7300103083 - 123 SALUD CON CALIDAD S.A.S.			
Código y Nombre de la Sede		730010308301-123 SALUD CON CALIDAD S.A.S.			
Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ	Dirección	MANZANA E CASA 33 URBANIZACION PORTALES DEL NORTE. Barrio: PORTALES DEL NORTE.
Grupo del Servicio		Atención Inmediata			

**1104 - TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO**



Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: **DHSS0706055**

Verifique la información de este documento, ingresando a: [https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo\\_dhss.aspx](https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx) y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0706055

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaría Departamental de Salud del Tolima - Dirección:Carrera 3 entre calle 10 y 11 edificio Gobernación Tolima - Telefono(s):(8)2611111 ext 1602 (8) 2611111 ext 1602 - Correo Electronico:despacho@saludtolima.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 18 - 03 - 2025 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: martes 25 de marzo de 2025 (4:28 p.m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud\_PS:-559351477

Versión 3.0.